FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
21/02/2023

EDICTO

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 20-02-23 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 732, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de la convocatoria de personal impulsada por este Ayuntamiento para la provisión de cinco plazas por concurso de méritos de Peón de obras, según Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 4290/22, de 2 de diciembre, y publicadas en el BOPA nº 237, de 15-12-22, cuyo contenido fue informado en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presentaran oportuna solicitud dentro del plazo establecido del 30 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, ambos inclusive.

Vistas las solicitudes presentadas al respecto a través del Registro Municipal de Documentos o a través de la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede informar de los aspirantes que provisionalmente han sido admitidos y excluidos en el proceso, con ofrecimiento de un plazo de 10 días hábiles para reclamar o subsanar errores.

Asimismo, en caso de omisión de alguna solicitud en esta lista provisional, se podrá incorporar, posteriormente, mediante inclusión en la resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal Calificador.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de personal que nos ocupa, y que seguidamente se indican:

Relación de aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
ALFONSO CANDELA, ELEUTERIO VICENTE
BENITO DELEGIDO, FRANCISCO ANTONIO
CANDELA JOVER, JOSÉ ENRIQUE
CANDELA PÉREZ, JULIÁN
NAVARRO ALTES, ABEL
SERRANO FERRÁNDEZ, RAMÓN MARTÍN

Relación de aspirantes excluidos y motivos:

No constan.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web https://www.crevillent.es/procesos-estabilizacion/, concediendo a los interesados un plazo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, con el fin de que puedan

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
21/02/2023

subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan que al respecto estimen pertinentes.

El Alcalde-Presidente

José Manuel Penalva Casanova